

tu voluble lengua,  
será para mengua  
de tu Inata pura,

De cuya cordura,  
elegancia y gusto,  
viera con disgusto  
negar la finura.

Cede, pues, querido,  
la melena corta,  
que ya solo porta  
el necio engreido.

¿No estás decidido?  
pues haz lo que quieras:  
mas si consideras;  
que lo que te pido

Está comprendido  
en lo que reclama  
tu nombre y tu fama,  
me dieras oído.

B. S.

El prospecto que en otro lugar de nuestro periódico insertamos del nuevo cofrade que se publica en Málaga con el nombre de **EL PALCO**, lo recomendamos eficazmente á nuestros lectores. Hemos visto las entregas 9 y 10, y además de contener buenos artículos su mérito tipográfico es bastante. El figurin que les acompaña es perfecto y bien sacado, obra de artistas españoles, que por solo esta circunstancia, para nosotros tiene un doble mérito.

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.

Trigo. . . . .	39 á 45
Cebada. . . . .	15 16
Maiz. . . . .	20 23
Aceite, arroba. . . . .	40 43
Arroz. . . . .	20 22
Alcohol, quintal. . . . .	42 44
Plomo, de 1. <sup>a</sup> quintal. . . . .	46 00
Idem de 2. <sup>a</sup> . . . . .	43 44

PRECIOS DE VARIOS MERCADOS.

	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Aceite.
Sevilla. . . .	30 á 43	17 á 18	»	31 32
Málaga. . . .	35 48	18 19	28 30	32 »
Granada. . . .	31 38	14 16	23 00	34
Jaen. . . . .	27 30	11 12	»	30 36
Madrid. . . .	33 48	15 16	»	50 56

SECCION BIBLIOGRAFICA.

**EL PALCO**, periódico de literatura, bellas artes, modas y teatro, dedicado al bello seso de la ciudad de Málaga.

Cuando en todas las capitales de nuestra civilizada España, vemos que cada dia se aumentan periódicos consagrados á los objetos que nos proponemos, parece vergonzoso que en nuestra patria, que tanto se distingue por su buen gusto, civilizacion y elegancia, no ecista un indice que señale la moda, un indicador para los actores de su coliceo, un eco en fin, que despertando en nuestra juventud el deseo de gloria literaria, la aliente, por decirlo así, en la espinosa carrera en que tantos hombres doctos se han distinguido é immortalizado.

Guiados de este pensamiento, los redactores de **EL PALCO**, se proponen trabajar de consuno para cimentar y llevar á cabo este órgano de la civilizacion de un pueblo, única cosa que falta en es-

ta hermosa ciudad para hallarse al nivel de las mas principales.

Así, pues, este periódico se publicará todos los domingos á contar desde el 1.<sup>o</sup> de junio; siendo su forma en cuarto comun y conteniendo 8 páginas cada uno de ellos.

Contendrá artículos de Teatro, amenas novelas, que serán impresas en forma de tomitos para poderse encuadernar, una noticia esacta de los progresos de la Moda en ambos sexos, poesias originales y de nuestros cólegas corresponsales. graciosas charadas, biografías de personajes célebres, y finalmente, artículos de instruccion, y como quiera que no es otro nuestro deseo que alentar á la juventud, nuestro periódico admitirá gratuitamente toda clase de composiciones, prévia una censura de la redaccion, y siempre que estas, siendo remitidas de fuera, vengán francas de porte. Además regalaremos á nuestros suscritores **UN FIGURIN DE MODAS DE SEÑORAS** y otro de **CABALLEROS** mensualmente, que será repartido con anticipacion tal, que aventaje á los que se reciban de la Côte.

El precio de suscripcion en esta capital será el de 5 reales,

Cada uno de los números irá acompañado de una elegante cubierta, así como á la finalizacion de cada novela se repartirá **GRATIS** la perteneciente al tomo, los cuales será cargo de la Redaccion el encuadernar á la rústica gratuitamente.

Se suscribe en la redaccion de este periódico.

IMPORTANTE.

**R**EFLICCIONES acerca del Código penal y de la ley provincial para la aplicacion de sus disposiciones, en cuanto á la sustanciacion de los asuntos criminales, por D. José Malo de Molina, abogado fiscal 1.<sup>o</sup> de la Audiencia de Albacete.

Desde el dia en que ha principiado á tener ejecucion el Código penal, se ha conocido el gran vacio que presentaba para ello la alta del de procedimientos, y han nacido dudas y cuestiones, graves para unos, insuperables para otros, que dificultan ó hacen imperfecta la administracion de justicia.

Las principales, cuya solucion es mas urgente, son determinar el modo de proceder en el conocimiento de las faltas, cuya esencia depende del trascurso del tiempo, ó de la entidad ó cantidad de la cosa sobre que recaen, como las lesiones corporales, amenazas y daños: señalar los requisitos indispensables para decretar la detencion ó prision de un reo, y su soltura, sin incurrir en el delito de detencion arbitraria; y decidir si podrán ó no sobreseerse ciertas causas, terminado el sumario, imponiendo al mismo tiempo las penas que están marcadas, como se ha hecho anteriormente.

En la obrita que anunciamos se traen estas cuestiones con la estension absolutamente necesaria para su claridad, examinando las disposiciones legales vijentes en sus sentidos gramatical y filosófico, y se resuelven algunas de diferente manera, de como hasta ahora lo han hecho los comentadores del Código, pudiendo por lo menos servir de punto de comparacion para que cada uno adopte la opinion que mejor le parezca, y siendo útil sobre todo á muchos alcaldes ó jueces, para conciliar el no incurrir en detenciones arbitrarias y no dejar tampoco en la impunidad los delitos.

Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>, de buen papel y esmerada impresion, con su correspondiente cubierta.

Se vende á 3 y medio reales en esta ciudad en la redaccion del *Caridemo*.

El **MENSAGERO**, diario de comercio, anuncios, literatura é intereses generales. Bajo este nombre se publica en Málaga un nuevo cofrade, que ofrece grandes ventajas á sus suscritores, pues además de contener muy buenos artículos y novelas que pueden encuadernarse por separado, concede una **RIFA MENSUAL de 200 reales** y otra de **1000 reales** dividida en tres lotes en los meses de junio y diciembre. Por todo ello lo recomendamos á nuestros lectores eficazmente.

Almería: Imp. de D. VICENTE DULMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69.